

Handwritten notes: 2021-7-24

Trabajo de Partición Proceso No. 2019- 00658

50

steffi heredia ortiz <steffiheredia@hotmail.com>

Mar 03/08/2021 15:26

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



Trabajo de Partición Juz 2... 381 KB

Señor
JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Sucesión Intestada de **ROQUE FELIX MEJÍA PÉREZ y MARÍA CECILIA QUIROGA DE MEJÍA**

Proceso No: 11001311002220190065800

AURA STEFFI HEREDIA ORTIZ, identifica con cedula de ciudadanía No. 1.010.182.840 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 242.146 del C.S.J., domiciliada en la calle 71 A No. 68F – 66 piso 2 de la Ciudad de Bogotá D.C. y correo electrónico: steffiheredia@hotmail.com, en mi calidad de partidor designada y aprobada por este despacho, me permito presentar el correspondiente **TRABAJO DE PARTICIÓN**.

Cordialmente,

AURA STEFFI HEREDIA ORTIZ
Abogada
Cel: 3108639580

Responder Reenviar



Handwritten initials and a number '2'.

1

Señor
JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Sucesión Intestada de **ROQUE FELIX MEJÍA PÉREZ y MARÍA CECILIA QUIROGA DE MEJÍA**

Proceso No: 11001311002220190065800

AURA STEFFI HEREDIA ORTIZ, identifica con cedula de ciudadanía No. 1.010.182.840 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 242.146 del C.S.J., domiciliada en la calle 71 A No. 68F – 66 piso 2 de la Ciudad de Bogotá D.C. y correo electrónico: steffiheredia@hotmail.com, en mi calidad de partidora designada y aprobada por este despacho, me permito presentar el correspondiente **TRABAJO DE PARTICIÓN:**

HECHOS

PRIMERO: El señor **ROQUE FELIX MEJÍA PÉREZ** falleció el 17 de julio de 1998 en la ciudad de Bogotá D.C.; al ser este su domicilio principal, la señora **LAURA ALEJANDRA MEJÍA PEREZ** en representación de su fallecido padre **JORGE EDUARDO MEÍA QUIROGA** inició el correspondiente proceso en la ciudad en mención y por reparto le correspondió al Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá D.C. quien mediante de auto de fecha 02 de julio de 2019 declaro abierto el PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA y se reconoció como nieta y heredera del causante a la señora **LAURA ALEJANDRA MEJÍA PEREZ** por representación de su padre fallecido **JORGE EDUARDO MEÍA QUIROGA** quien acepto la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: Para el 12 de agosto de 2019, los señores **ROCIO MEJÍA QUIROGA, ROQUE FELIX MEJÍA QUIROGA, MARTHA LILIA MEJÍA QUIROGA, LUZ MARINA MEJÍA QUIROGA, MARIA EUGENIA MEJÍA QUIROGA, CUSTODIA MEJÍA QUIROGA Y PEDRO JOSÉ MEJÍA QUIROGA**, por intermedio de apoderado judicial dieron respuesta a la demanda y solicitaron se declarara abierto y radicado de igual forma el proceso de sucesión de la señora **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJÍA** quien falleció el 19 de enero de 2019, quien en vida era la esposa del Fallecido **ROQUE FELIX MEJÍA PÉREZ**.

TERCERO: Para el 16 de septiembre de 2019 el Juzgado Veintidós Mediante auto Declara Abierto y radicado el proceso de sucesión intestada de la señora **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJÍA** y reconoce como hijos de los Causantes a los señores **ROCIO, ROQUE FELIX, MARTHA LILIA, LUZ MARINA, MARIA EUGENIA, CUSTODIA Y PEDRO JOSÉ MEJÍA QUIROGA**, quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.



CUARTO: Por medio de auto de fecha 15 de octubre de 2020, se fijó fecha para la presentación de inventarios y avalúos, para el día 02 de febrero de 2021 a las 4:00 P.M.

QUINTO: Llegada la fecha y hora de la diligencia mencionada, la misma se aplazó para el 07 de abril de 2021 a las 8:00 A.M.; finalmente para el 19 de marzo se adelantó la audiencia de inventario y avalúos la cual finalizó el 14 de julio de 2021; donde los apoderados de las partes presentaron el correspondiente inventario y avalúo el cual fue aprobado conforme lo establece el artículo 501 del C.G.P., igualmente procedió a decretar la partición y designo partidor con fundamento en el artículo 507 del C.G.P.

SEXTO: Para el 03 de febrero de 2021, el apoderado de los señores **ROCIO, ROQUE FELIX, MARTHA LILIA, LUZ MARINA, MARIA EUGENIA, CUSTODIA Y PEDRO JOSÉ MEJÍA QUIROGA**, mediante correo electrónico presenta memorial informado el fallecimiento del heredero **PEDRO JOSÉ MEJIA QUIROGA** y manifestó que, como única heredera de él, es la señorita **PAULA ANDREA MEJIA BULLA**.

El inventario presentado es el siguiente:

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA: EL 100 % de un BIEN INMUEBLE, ubicado en la carrera 71 C No. 64C-61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con una superficie aproximada de 207.81 varas cuadradas.

LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, en 19 metros con el lote número 7 de la manzana D. POR EL SUR, en 19 metros con el lote número 9 de la manzana D. POR EL ORIENTE, en 7 metros con la carrera 70 A de Bogotá D.C. POR EL OCCIDENTE en 7 metros con el lote número 31 de la manzana D, bien que se identifica con cedula catastral No. EU U 6370 A 8.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el Fallecido ROQUE FELIX MEJÍA PEREZ por contra efectuada al señor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, mediante escritura pública No. 590 del 05 de marzo de 1963, otorgada en la notaría 8 del Círculo de Bogotá D.C. y debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1508111.

AVALUÓ: A este inmueble se le asigna el valor **TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$389.269.500)**.

PARTIDA SEGUNDA: Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**.

Con saldo de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$39.399.367)**.



PARTIDA TERCERA: Dineros depositados en Banco Popular en la cuenta de ahorros No. 230-090-15456-8 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**.

Con saldo de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$3.535.913)**.

PARTIDA CUARTA: Dineros depositados en el Fondo de Empleados Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la cuenta de ahorro de pensionado de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**.

Con saldo de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.974.496)**.

TOTAL ACTIVO..... Cuatrocientos treinta y cinco millones trescientos nueve mil ciento cuarenta y tres PESOS M/CTE (\$435.309.143).

PASIVOS

De conformidad con la diligencia de Inventarios y Avalúos quedaron establecidos como pasivos de la masa sucesoral los siguientes:

PARTIDA PRIMERA: Pago del impuesto predial del año 2019 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 20 de junio de 2019 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 19011142960, factura No. 2019201041610240803.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.531.000)**.

PARTIDA SEGUNDA: Pago del impuesto predial del año 2020 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 10 de agosto de 2020 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 188015674, factura No. 707958560.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.462.000)**.



PARTIDA TERCERA: Pago del impuesto predial del año 2021 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 06 de abril de 2021 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. U00386, cancelado mediante tarjeta de crédito.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.448.000).**

PARTIDA CUARTA: Servicio funerario a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** al Consorcio exequial SAS identificada con NIT. 830063376-5 el 19 de enero de 2019 según factura No. 292803.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000).**

PARTIDA QUINTA: Servicio de derecho de parque a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a Jardines de La Paz identificada con NIT. 860029126-6 el 23 de enero de 2019 según factura No. BP161806.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.385.000).**

PARTIDA SEXTA: Compra de Colchoneta a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelado por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a la empresa Ortopédicos Willianson y Willianson SAS identificada con NIT. 900345953-1, el 04 de enero de 2019 según factura No. F-15659.

A esta partida se le da un valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000).**

PARTIDA SEPTIMA: Pago de servicio de enfermero a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA** desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 30 de diciembre de 2018, cancelado por las señoras **CUSTODIA MEJIA QUIROGA y LUZ MARINA MEJIA QUIROGA** al señor **JUAN DE JESUS CARDENAS** identificado con Cedula de Ciudadanía No.19351087, de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios y recibos de pago firmados por el señor **CARDENAS**.

A esta partida se le da un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000).**

TOTAL PASIVO.....DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$17.326.000).



RESUMEN

ACTIVOS.....	\$435.309.143
PASIVOS.....	\$ 17.326.000
TOTAL ACTIVO LIQUIDO.....	\$417.983.143

LIQUIDACION DE LOS BIENES HERENCIALES

De conformidad con los activos y pasivos que integran la masa herencial, la liquidación de aquella se realiza de la siguiente manera:

ACTIVO BRUTO DE LA MASA HERENCIAL.....	\$435.309.143
(MENOS) PASIVO**.....	\$ 17.326.000
TOTAL ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE.....	\$417.983.143

** EL PASIVO HERENCIAL SERÁ DEDUCIDO DE LA PARTIDA SEGUNDA DEL ACTIVO HERENCIAL QUEDANDO LA PARTIDA SEGUNDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA SEGUNDA.....	\$ 39.399.367
(MENOS) PASICO.....	\$17.326.000
TOTAL PARTIDA SEGUNDA MENOS PASIVO.....	\$22.073.367

POR LO ANTERIOR TENEMOS QUE LA LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES HERECIALES SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS OCHO (08) HEREDEROS EN PARTES IGUALES COMO SIGUE:

LAURA ALEJANDRA MEJIA PEREZ EN REPRESENTACIÓN DE JORGE EDUARDO MEJIA QUIROGA(Q.E.P.D.)	\$52.247.892,875
ROCIO MEJIA QUIROGA	\$52.247.892,875
ROQUE FLIX MEJIA QUIROGA	\$52.247.892,875
MATHA LILIA MEJIA QUIROGA	\$52.247.892,875
LUZ MARINA MEJIA QUIROGA	\$52.247.892,875
MARIA EUGENIA MEJIA QUIROGA	\$52.247.892,875
CUSTODIA MEJIA QUIROGA	\$52.247.892,875
PAULA ANDREA MEJIA BULLA EN REPRESENTACIÓN DE PEDRO JOSÉ MEJIA QUIROGA (Q.E.P.D.)	\$52.247.892,875
SUMAS IGUALES	\$417.983.143



DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

HIJUELA 1: Para la señorita **LAURA ALEJANDRA MEJIA PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.472.559 **EN REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDO PADRE JORGE EDUARDO MEJIA QUIROGA (Q.E.P.D.)**, le corresponde por su herencia el 12.5% del Activo Liquido herencial el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$52.247.892,875)**, descrito de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: EL 12.5% de un BIEN INMUEBLE, ubicado en la carrera 71 C No. 64C-61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con una superficie aproximada de 207.81 varas cuadradas.

LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, en 19 metros con el lote número 7 de la manzana D. POR EL SUR, en 19 metros con el lote número 9 de la manzana D. POR EL ORIENTE, en 7 metros con la carrera 70 A de Bogotá D.C. POR EL OCCIDENTE en 7 metros con el lote número 31 de la manzana D, bien que se identifica con cédula catastral No. EU U 6370 A 8.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el Fallecido ROQUE FELIX MEJÍA PEREZ por contra efectuada al señor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, mediante escritura pública No. 590 del 05 de marzo de 1963, otorgada en la notaría 8 del Círculo de Bogotá D.C. y debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1508111.

AVALUÓ: A este inmueble se le asigna el valor **TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$389.269.500)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$48.658.687,5).

PARTIDA SEGUNDA: El 7% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**.

Con saldo de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$39.399.367)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.759.170,87).

PARTIDA TERCERA: El 12.5% de los Dineros depositados en Banco Popular en la cuenta de ahorros No. 230-090-15456-8 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**.



Con saldo de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$3.535.913).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$441.989,12).

PARTIDA CUARTA: El 12.5% de los Dineros depositados en el Fondo de Empleados Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la cuenta de ahorro de pensionado de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA.**

Con saldo de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.974.496).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$371.812).

HIJUELA 2: Para la señora **ROCIO MEJIA QUIROGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.661.806, le corresponde por su herencia el 12.5% del Activo Liquido Herencial el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$52.247.892,875)**, descrito de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: EL 12.5% de un BIEN INMUEBLE, ubicado en la carrera 71 C No. 64C-61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con una superficie aproximada de 207.81 varas cuadradas.

LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, en 19 metros con el lote número 7 de la manzana D. POR EL SUR, en 19 metros con el lote número 9 de la manzana D. POR EL ORIENTE, en 7 metros con la carrera 70 A de Bogotá D.C. POR EL OCCIDENTE en 7 metros con el lote número 31 de la manzana D, bien que se identifica con cedula catastral No. EU U 6370 A 8.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el Fallecido ROQUE FELIX MEJÍA PEREZ por contra efectuada al señor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, mediante escritura pública No. 590 del 05 de marzo de 1963, otorgada en la notaría 8 del Círculo de Bogotá D.C. y debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1508111.

AVALUÓ: A este inmueble se le asigna el valor **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$389.269.500).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$48.658.687,5).



PARTIDA SEGUNDA: El 7% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**.

Con saldo de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$39.399.367)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.759.170,87).

PARTIDA TERCERA: El 12.5% de los Dineros depositados en Banco Popular en la cuenta de ahorros No. 230-090-15456-8 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**.

Con saldo de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$3.535.913)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$441.989,12).

PARTIDA CUARTA: El 12.5% de los Dineros depositados en el Fondo de Empleados Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la cuenta de ahorro de pensionado de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**.

Con saldo de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.974.496)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$371.812).

HIJUELA 3: Para el señor **ROQUE FELIX MEJIA QUIROGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.221.253, le corresponde por su herencia el 12.5% del Activo Liquido Herencial el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$52.247.892,875)**, descrito de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: EL 12.5% de un BIEN INMUEBLE, ubicado en la carrera 71 C No. 64C-61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con una superficie aproximada de 207.81 varas cuadradas.

LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, en 19 metros con el lote número 7 de la manzana D. POR EL SUR, en 19 metros con el lote número 9 de la manzana D. POR EL ORIENTE, en 7 metros con la carrera 70 A de Bogotá D.C. POR EL OCCIDENTE en 7 metros con el lote número 31 de la manzana D, bien que se identifica con cedula catastral No. EU U 6370 A 8.



TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el Fallecido ROQUE FELIX MEJÍA PEREZ por contra efectuada al señor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, mediante escritura pública No. 590 del 05 de marzo de 1963, otorgada en la notaría 8 del Círculo de Bogotá D.C. y debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1508111.

AVALUÓ: A este inmueble se le asigna el valor **TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$389.269.500).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$48.658.687,5).

PARTIDA SEGUNDA: El 7% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA.**

Con saldo de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$39.399.367).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.759.170,87).

PARTIDA TERCERA: El 12.5% de los Dineros depositados en Banco Popular en la cuenta de ahorros No. 230-090-15456-8 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA.**

Con saldo de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$3.535.913).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$441.989,12).

PARTIDA CUARTA: El 12.5% de los Dineros depositados en el Fondo de Empleados Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la cuenta de ahorro de pensionado de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA.**

Con saldo de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.974.496).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$371.812).

HIJUELA 4: Para la señora **MARTHA LILIA MEJIA QUIROGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.648.788, le corresponde por su herencia el 12.5% del Activo Liquido Herencial el cual asciende a la



suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$52.247.892,875)**, descrito de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: EL 12.5% de un BIEN INMUEBLE, ubicado en la carrera 71 C No. 64C-61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con una superficie aproximada de 207.81 varas cuadradas.

LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, en 19 metros con el lote número 7 de la manzana D. POR EL SUR, en 19 metros con el lote número 9 de la manzana D. POR EL ORIENTE, en 7 metros con la carrera 70 A de Bogotá D.C. POR EL OCCIDENTE en 7 metros con el lote número 31 de la manzana D, bien que se identifica con cedula catastral No. EU U 6370 A 8.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el Fallecido ROQUE FELIX MEJÍA PEREZ por contra efectuada al señor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, mediante escritura pública No. 590 del 05 de marzo de 1963, otorgada en la notaría 8 del Círculo de Bogotá D.C. y debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1508111.

AVALUÓ: A este inmueble se le asigna el valor **TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$389.269.500)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$48.658.687,5).

PARTIDA SEGUNDA: El 7% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**.

Con saldo de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$39.399.367)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.759.170,87).

PARTIDA TERCERA: El 12.5% de los Dineros depositados en Banco Popular en la cuenta de ahorros No. 230-090-15456-8 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**.

Con saldo de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$3.535.913)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$441.989,12).



PARTIDA CUARTA: El 12.5% de los Dineros depositados en el Fondo de Empleados Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la cuenta de ahorro de pensionado de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**.

Con saldo de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.974.496)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$371.812).

HIJUELA 5: Para la señora **LUZ MARINA MEJIA QUIROGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.725.637, le corresponde por su herencia el 12.5% del Activo Liquido Herencial el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$52.247.892,875)**, descrito de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: EL 12.5% de un BIEN INMUEBLE, ubicado en la carrera 71 C No. 64C-61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con una superficie aproximada de 207.81 varas cuadradas.

LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, en 19 metros con el lote número 7 de la manzana D. POR EL SUR, en 19 metros con el lote número 9 de la manzana D. POR EL ORIENTE, en 7 metros con la carrera 70 A de Bogotá D.C. POR EL OCCIDENTE en 7 metros con el lote número 31 de la manzana D, bien que se identifica con cedula catastral No. EU U 6370 A 8.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el Fallecido ROQUE FELIX MEJÍA PEREZ por contra efectuada al señor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, mediante escritura pública No. 590 del 05 de marzo de 1963, otorgada en la notaría 8 del Círculo de Bogotá D.C. y debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1508111.

AVALUÓ: A este inmueble se le asigna el valor **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$389.269.500)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$48.658.687,5).

PARTIDA SEGUNDA: El 7% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**.

Con saldo de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$39.399.367)**.



VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.759.170,87).

PARTIDA TERCERA: El 12.5% de los Dineros depositados en Banco Popular en la cuenta de ahorros No. 230-090-15456-8 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA.**

Con saldo de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$3.535.913).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$441.989,12).

PARTIDA CUARTA: El 12.5% de los Dineros depositados en el Fondo de Empleados Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la cuenta de ahorro de pensionado de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA.**

Con saldo de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.974.496).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$371.812).

HIJUELA 6: Para la señora **MARIA EUGENIA MEJIA QUIROGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.648.138, le corresponde por su herencia el 12.5% del Activo Liquido Herencial el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$52.247.892,875)**, descrito de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: EL 12.5% de un BIEN INMUEBLE, ubicado en la carrera 71 C No. 64C-61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con una superficie aproximada de 207.81 varas cuadradas.

LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, en 19 metros con el lote número 7 de la manzana D. POR EL SUR, en 19 metros con el lote número 9 de la manzana D. POR EL ORIENTE, en 7 metros con la carrera 70 A de Bogotá D.C. POR EL OCCIDENTE en 7 metros con el lote número 31 de la manzana D, bien que se identifica con cedula catastral No. EU U 6370 A 8.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el Fallecido ROQUE FELIX MEJÍA PEREZ por contra efectuada al señor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, mediante escritura pública No. 590 del 05 de marzo de 1963, otorgada en la notaría 8 del Círculo de Bogotá D.C. y debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1508111.



AVALUÓ: A este inmueble se le asigna el valor **TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$389.269.500).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$48.658.687,5).

PARTIDA SEGUNDA: El 7% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA.**

Con saldo de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$39.399.367).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.759.170,87).

PARTIDA TERCERA: El 12.5% de los Dineros depositados en Banco Popular en la cuenta de ahorros No. 230-090-15456-8 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA.**

Con saldo de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$3.535.913).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$441.989,12).

PARTIDA CUARTA: El 12.5% de los Dineros depositados en el Fondo de Empleados Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la cuenta de ahorro de pensionado de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA.**

Con saldo de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.974.496).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$371.812).

HIJUELA 7: Para la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.740.691, le corresponde por su herencia el 12.5% del Activo Liquido Herencial el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$52.247.892,875)**, descrito de la siguiente manera:



PARTIDA PRIMERA: EL 12.5% de un BIEN INMUEBLE, ubicado en la carrera 71 C No. 64C-61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con una superficie aproximada de 207.81 varas cuadradas.

LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, en 19 metros con el lote número 7 de la manzana D. POR EL SUR, en 19 metros con el lote número 9 de la manzana D. POR EL ORIENTE, en 7 metros con la carrera 70 A de Bogotá D.C. POR EL OCCIDENTE en 7 metros con el lote número 31 de la manzana D, bien que se identifica con cedula catastral No. EU U 6370 A 8.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el Fallecido ROQUE FELIX MEJÍA PEREZ por contra efectuada al señor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, mediante escritura pública No. 590 del 05 de marzo de 1963, otorgada en la notaría 8 del Círculo de Bogotá D.C. y debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1508111.

AVALUÓ: A este inmueble se le asigna el valor **TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$389.269.500).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$48.658.687,5).

PARTIDA SEGUNDA: El 7% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA.**

Con saldo de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$39.399.367).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.759.170,87).

PARTIDA TERCERA: El 12.5% de los Dineros depositados en Banco Popular en la cuenta de ahorros No. 230-090-15456-8 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA.**

Con saldo de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$3.535.913).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$441.989,12).

PARTIDA CUARTA: El 12.5% de los Dineros depositados en el Fondo de Empleados Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la cuenta de ahorro de pensionado de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA.**



Con saldo de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.974.496).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$371.812).

HIJUELA 8: Para la señorita **PAULA ANDREA MEJIA BULLA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.285.114 **EN REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDO PADRE PEDRO JOSÉ MEJIA QUIROGA (Q.E.P.D.)**, le corresponde por su herencia el 12.5% del Activo Liquido Herencial el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$52.247.892,875)**, descrito de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: EL 12.5% de un BIEN INMUEBLE, ubicado en la carrera 71 C No. 64C-61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con una superficie aproximada de 207.81 varas cuadradas.

LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, en 19 metros con el lote número 7 de la manzana D. POR EL SUR, en 19 metros con el lote número 9 de la manzana D. POR EL ORIENTE, en 7 metros con la carrera 70 A de Bogotá D.C. POR EL OCCIDENTE en 7 metros con el lote número 31 de la manzana D, bien que se identifica con cedula catastral No. EU U 6370 A 8.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por el Fallecido ROQUE FELIX MEJÍA PEREZ por contra efectuada al señor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, mediante escritura pública No. 590 del 05 de marzo de 1963, otorgada en la notaría 8 del Círculo de Bogotá D.C. y debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1508111.

AVALUÓ: A este inmueble se le asigna el valor **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$389.269.500).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$48.658.687,5).

PARTIDA SEGUNDA: El 7% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA.**

Con saldo de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$39.399.367).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.759.170,87).



PARTIDA TERCERA: El 12.5% de los Dineros depositados en Banco Popular en la cuenta de ahorros No. 230-090-15456-8 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**.

Con saldo de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$3.535.913)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$441.989,12).

PARTIDA CUARTA: El 12.5% de los Dineros depositados en el Fondo de Empleados Suboficiales y Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, en la cuenta de ahorro de pensionado de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**.

Con saldo de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.974.496)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA POR TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$371.812).

ADJUDICACION DEL PASIVO

Teniendo presente que dentro de la Audiencia de inventarios y avalúos realizada por el Despacho el día 19 de marzo y 14 de julio de 2021 no se llegó a ningún acuerdo frente a la distribución de los pasivos de la SUCESIÓN; motivo por el cual se asignara de la siguiente manera:

EL pasivo herencial asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$17.326.000)** los cuales se deducen de la partida segunda del Activo herencial la cual cuenta con un saldo de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$39.399.367)**

HIJUELA 1: Para la señorita **LAURA ALEJANDRA MEJIA PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.472.559 **EN REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDO PADRE JORGE EDUARDO MEJIA QUIROGA (Q.E.P.D.)**, por concepto de pasivo herencial, asumirá la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.165.750)**, por tal motivo se asigna de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: EL 0.485% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2019 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 20 de junio de 2019 por la



señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 19011142960, factura No. 2019201041610240803.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.531.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$191.375), A FAVOR DE LA SEÑORA CUSTODIA MEJIA QUIROGA.

PARTIDA SEGUNDA: EL 0.453% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2020 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 10 de agosto de 2020 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 188015674, factura No. 707958560.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.462.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$182.750).

PARTIDA TERCERA: EL 0.459% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2021 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 06 de abril de 2021 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. U00386, cancelado mediante tarjeta de crédito.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.448.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$181.000).

PARTIDA CUARTA: EL 0.856% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio funerario a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** al Consorcio exequial SAS identificada con NIT. 830063376-5 el 19 de enero de 2019 según factura No. 292803.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000)**.



VALOR PARTIDA ADJUDICADA TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$337.500).

PARTIDA QUINTA: EL 0.757% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio de derecho de parque a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a Jardines de La Paz identificada con NIT. 860029126-6 el 23 de enero de 2019 según factura No. BP161806.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.385.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$298.125).

PARTIDA SEXTA: EL 0.0951% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago de la Colchoneta a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelado por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a la empresa Ortopédicos Willianson y Willianson SAS identificada con NIT. 900345953-1, el 04 de enero de 2019 según factura No. F-15659.

A esta partida se le da un valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA TREINTA SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$37.500).

PARTIDA SEPTIMA: EL 2.380% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago de servicio de enfermero a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA** desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 30 de diciembre de 2018, cancelado por las señoras **CUSTODIA MEJIA QUIROGA y LUZ MARINA MEJIA QUIROGA** al señor JUAN DE JESUS CARDENAS identificado con Cedula de Ciudadanía No.19351087, de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios y recibos de pago firmados por el señor CARDENAS.

A esta partida se le da un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$937.500).



HIJUELA 2: Para la señora **ROCIO MEJIA QUIROGA** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.661.806, por concepto de pasivo herencial de la sucesión, asumirá la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.165.750)**, por tal motivo se asigna de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: EL 0.485% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2019 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 20 de junio de 2019 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 19011142960, factura No. 2019201041610240803.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.531.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$191.375).

PARTIDA SEGUNDA: EL 0.453% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2020 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 10 de agosto de 2020 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 188015674, factura No. 707958560.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.462.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$182.750).

PARTIDA TERCERA: EL 0.459% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2021 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 06 de abril de 2021 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. U00386, cancelado mediante tarjeta de crédito.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.448.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$181.000).



PARTIDA CUARTA: EL 0.856% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio funerario a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** al Consorcio exequial SAS identificada con NIT. 830063376-5 el 19 de enero de 2019 según factura No. 292803.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$337.500).

PARTIDA QUINTA: EL 0.757% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio de derecho de parque a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a Jardines de La Paz identificada con NIT. 860029126-6 el 23 de enero de 2019 según factura No. BP161806.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.385.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$298.125).

PARTIDA SEXTA: EL 0.0951% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago de la Colchoneta a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelado por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a la empresa Ortopédicos Willianson y Willianson SAS identificada con NIT. 900345953-1, el 04 de enero de 2019 según factura No. F-15659.

A esta partida se le da un valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA TREINTA SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$37.500).

PARTIDA SEPTIMA: EL 2.380% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago de servicio de enfermero a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA** desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 30 de diciembre de 2018, cancelado por las señoras **CUSTODIA MEJIA QUIROGA y LUZ MARINA MEJIA QUIROGA** al señor JUAN DE JESUS CARDENAS identificado con Cedula de Ciudadanía No.19351087, de acuerdo al Contrato de



Prestación de Servicios y recibos de pago firmados por el señor CARDENAS.

A esta partida se le da un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$937.500).

HIJUELA 3: Para el señor **ROQUE FELIX MEJIA QUIROGA** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.221.253, por concepto de pasivo herencial de la sucesión, asumirá la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.165.750)**, por tal motivo se asigna de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: EL 0.485% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA;** para el Pago del impuesto predial del año 2019 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 20 de junio de 2019 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA,** soportado en el original del recibo No. 19011142960, factura No. 2019201041610240803.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.531.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$191.375).

PARTIDA SEGUNDA: EL 0.453% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA;** para el Pago del impuesto predial del año 2020 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 10 de agosto de 2020 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA,** soportado en el original del recibo No. 188015674, factura No. 707958560.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.462.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$182.750).

PARTIDA TERCERA: EL 0.459% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA;** para el Pago del impuesto predial del año 2021 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula



inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 06 de abril de 2021 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. U00386, cancelado mediante tarjeta de crédito.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.448.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$181.000).

PARTIDA CUARTA: EL 0.856% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio funerario a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** al Consorcio exequial SAS identificada con NIT. 830063376-5 el 19 de enero de 2019 según factura No. 292803.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$337.500).

PARTIDA QUINTA: EL 0.757% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio de derecho de parque a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a Jardines de La Paz identificada con NIT. 860029126-6 el 23 de enero de 2019 según factura No. BP161806.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.385.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$298.125).

PARTIDA SEXTA: EL 0.0951% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago de la Colchoneta a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelado por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a la empresa Ortopédicos Willianson y Willianson SAS identificada con NIT. 900345953-1, el 04 de enero de 2019 según factura No. F-15659.

A esta partida se le da un valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA TREINTA SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$37.500).



PARTIDA SEPTIMA: EL 2.380% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago de servicio de enfermero a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA** desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 30 de diciembre de 2018, cancelado por las señoras **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** y **LUZ MARINA MEJIA QUIROGA** al señor JUAN DE JESUS CARDENAS identificado con Cedula de Ciudadanía No.19351087, de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios y recibos de pago firmados por el señor CARDENAS.

A esta partida se le da un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$937.500).

HIJUELA 4: Para la señora **MARTHA LILIA MEJIA QUIROGA** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.648.788, por concepto de pasivo herencial de la sucesión, asumirá la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.165.750)**, por tal motivo se asigna de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: EL 0.485% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2019 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 20 de junio de 2019 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 19011142960, factura No. 2019201041610240803.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.531.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$191.375).

PARTIDA SEGUNDA: EL 0.453% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2020 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 10 de agosto de 2020 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 188015674, factura No. 707958560.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.462.000).**



VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$182.750).

PARTIDA TERCERA: EL 0.459% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2021 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 06 de abril de 2021 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. U00386, cancelado mediante tarjeta de crédito.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.448.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$181.000).

PARTIDA CUARTA: EL 0.856% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio funerario a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** al Consorcio exequial SAS identificada con NIT. 830063376-5 el 19 de enero de 2019 según factura No. 292803.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$337.500).

PARTIDA QUINTA: EL 0.757% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio de derecho de parque a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a Jardines de La Paz identificada con NIT. 860029126-6 el 23 de enero de 2019 según factura No. BP161806.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.385.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$298.125).

PARTIDA SEXTA: EL 0.0951% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago de la Colchoneta a



favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelado por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a la empresa Ortopédicos Willianson y Willianson SAS identificada con NIT. 900345953-1, el 04 de enero de 2019 según factura No. F-15659.

A esta partida se le da un valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA TREINTA SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$37.500).

PARTIDA SEPTIMA: EL 2.380% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago de servicio de enfermero a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA** desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 30 de diciembre de 2018, cancelado por las señoras **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** y **LUZ MARINA MEJIA QUIROGA** al señor JUAN DE JESUS CARDENAS identificado con Cedula de Ciudadanía No.19351087, de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios y recibos de pago firmados por el señor CARDENAS.

A esta partida se le da un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$937.500).

HIJUELA 5: Para la señora **LUZ MARINA MEJIA QUIROGA** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.725.637, por concepto de pasivo herencial de la sucesión, asumirá la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.165.750)**, por tal motivo se asigna de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: EL 0.485% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2019 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 20 de junio de 2019 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 19011142960, factura No. 2019201041610240803.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.531.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$191.375).



PARTIDA SEGUNDA: EL 0.453% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2020 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 10 de agosto de 2020 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 188015674, factura No. 707958560.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.462.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$182.750).

PARTIDA TERCERA: EL 0.459% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2021 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 06 de abril de 2021 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. U00386, cancelado mediante tarjeta de crédito.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.448.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$181.000).

PARTIDA CUARTA: EL 0.856% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio funerario a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** al Consorcio exequial SAS identificada con NIT. 830063376-5 el 19 de enero de 2019 según factura No. 292803.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$337.500).

PARTIDA QUINTA: EL 0.757% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio de derecho de parque a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a



Jardines de La Paz identificada con NIT. 860029126-6 el 23 de enero de 2019 según factura No. BP161806.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.385.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$298.125).

PARTIDA SEXTA: EL 0.0951% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago de la Colchoneta a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelado por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a la empresa Ortopédicos Willianson y Willianson SAS identificada con NIT. 900345953-1, el 04 de enero de 2019 según factura No. F-15659.

A esta partida se le da un valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA TREINTA SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$37.500).

PARTIDA SEPTIMA: EL 2.380% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago de servicio de enfermero a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA** desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 30 de diciembre de 2018, cancelado por las señoras **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** y **LUZ MARINA MEJIA QUIROGA** al señor JUAN DE JESUS CARDENAS identificado con Cedula de Ciudadanía No.19351087, de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios y recibos de pago firmados por el señor CARDENAS.

A esta partida se le da un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$937.500).

HIJUELA 6: Para la señora **MARIA EUGENIA MEJIA QUIROGA** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.648.138, por concepto de pasivo herencial de la sucesión, asumirá la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.165.750)**, por tal motivo se asigna de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: EL 0.485% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial



del año 2019 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 20 de junio de 2019 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 19011142960, factura No. 2019201041610240803.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.531.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$191.375).

PARTIDA SEGUNDA: EL 0.453% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2020 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 10 de agosto de 2020 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 188015674, factura No. 707958560.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.462.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$182.750).

PARTIDA TERCERA: EL 0.459% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2021 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 06 de abril de 2021 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. U00386, cancelado mediante tarjeta de crédito.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.448.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$181.000).

PARTIDA CUARTA: EL 0.856% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio funerario a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** al Consorcio exequial SAS identificada con NIT. 830063376-5 el 19 de enero de 2019 según factura No. 292803.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000).**



202

VALOR PARTIDA ADJUDICADA TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$337.500).

PARTIDA QUINTA: EL 0.757% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio de derecho de parque a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a Jardines de La Paz identificada con NIT. 860029126-6 el 23 de enero de 2019 según factura No. BP161806.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.385.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$298.125).

PARTIDA SEXTA: EL 0.0951% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago de la Colchoneta a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelado por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a la empresa Ortopédicos Willianson y Willianson SAS identificada con NIT. 900345953-1, el 04 de enero de 2019 según factura No. F-15659.

A esta partida se le da un valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA TREINTA SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$37.500).

PARTIDA SEPTIMA: EL 2.380% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago de servicio de enfermero a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA** desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 30 de diciembre de 2018, cancelado por las señoras **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** y **LUZ MARINA MEJIA QUIROGA** al señor JUAN DE JESUS CARDENAS identificado con Cedula de Ciudadanía No.19351087, de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios y recibos de pago firmados por el señor CARDENAS.

A esta partida se le da un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$937.500).



HIJUELA 7: Para la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.740.691, por concepto de pasivo herencial de la sucesión, asumirá la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.165.750)**, por tal motivo se asigna de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: EL 0.485% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2019 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 20 de junio de 2019 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 19011142960, factura No. 2019201041610240803.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.531.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$191.375).

PARTIDA SEGUNDA: EL 0.453% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2020 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 10 de agosto de 2020 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 188015674, factura No. 707958560.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.462.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$182.750).

PARTIDA TERCERA: EL 0.459% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2021 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 06 de abril de 2021 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. U00386, cancelado mediante tarjeta de crédito.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.448.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$181.000).



PARTIDA CUARTA: EL 0.856% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio funerario a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** al Consorcio exequial SAS identificada con NIT. 830063376-5 el 19 de enero de 2019 según factura No. 292803.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$337.500).

PARTIDA QUINTA: EL 0.757% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio de derecho de parque a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a Jardines de La Paz identificada con NIT. 860029126-6 el 23 de enero de 2019 según factura No. BP161806.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.385.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$298.125).

PARTIDA SEXTA: EL 0.0951% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago de la Colchoneta a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelado por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a la empresa Ortopédicos Willianson y Willianson SAS identificada con NIT. 900345953-1, el 04 de enero de 2019 según factura No. F-15659.

A esta partida se le da un valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA TREINTA SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$37.500).

PARTIDA SEPTIMA: EL 2.380% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago de servicio de enfermero a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA** desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 30 de diciembre de 2018, cancelado por las señoras **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** y **LUZ MARINA MEJIA QUIROGA** al señor JUAN DE JESUS CARDENAS identificado con Cedula de Ciudadanía No.19351087, de acuerdo al Contrato de



Prestación de Servicios y recibos de pago firmados por el señor CARDENAS.

A esta partida se le da un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$937.500).

HIJUELA 8: Para la señorita **PAULA ANDREA MEJIA BULLA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.285.114 **EN REPRESENTACIÓN DE SU FALLECIDO PADRE PEDRO JOSÉ MEJIA QUIROGA (Q.E.P.D.)**, por concepto de pasivo herencial de la sucesión, asumirá la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.165.750)**, por tal motivo se asigna de la siguiente manera:

PARTIDA PRIMERA: EL 0.485% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2019 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 20 de junio de 2019 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 19011142960, factura No. 2019201041610240803.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$1.531.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$191.375).

PARTIDA SEGUNDA: EL 0.453% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2020 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61 urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 10 de agosto de 2020 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. 188015674, factura No. 707958560.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.462.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$182.750).

PARTIDA TERCERA: EL 0.459% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago del impuesto predial del año 2021 del inmueble ubicado en la carrera 71 C No. 64C – 61



urbanización el paseo de la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria No. 50C-1208111, cancelado el 06 de abril de 2021 por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA**, soportado en el original del recibo No. U00386, cancelado mediante tarjeta de crédito.

A esta partida se le da un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.448.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$181.000).

PARTIDA CUARTA: EL 0.856% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio funerario a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** al Consorcio exequial SAS identificada con NIT. 830063376-5 el 19 de enero de 2019 según factura No. 292803.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$337.500).

PARTIDA QUINTA: EL 0.757% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago del Servicio de derecho de parque a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelados por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a Jardines de La Paz identificada con NIT. 860029126-6 el 23 de enero de 2019 según factura No. BP161806.

A esta partida se le da un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.385.000).**

VALOR PARTIDA ADJUDICADA DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$298.125).

PARTIDA SEXTA: EL 0.0951% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el pago de la Colchoneta a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**, cancelado por la señora **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** a la empresa Ortopédicos Willianson y Willianson SAS identificada con NIT. 900345953-1, el 04 de enero de 2019 según factura No. F-15659.

A esta partida se le da un valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000).**



VALOR PARTIDA ADJUDICADA TREINTA SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$37.500).

PARTIDA SEPTIMA: EL 2.380% de los Dineros depositados en el Banco Davivienda en la cuenta de ahorros No. 000038090734 de la fallecida **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA**; para el Pago de servicio de enfermero a favor de la causante **MARIA CECILIA QUIROGA DE MEJIA** desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 30 de diciembre de 2018, cancelado por las señoras **CUSTODIA MEJIA QUIROGA** y **LUZ MARINA MEJIA QUIROGA** al señor JUAN DE JESUS CARDENAS identificado con Cedula de Ciudadanía No.19351087, de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios y recibos de pago firmados por el señor CARDENAS.

A esta partida se le da un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**.

VALOR PARTIDA ADJUDICADA NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$937.500).

CONCLUSIÓN

De la presente liquidación de la sucesión de **ROQUE FELIX MEJÍA PÉREZ** y **MARÍA CECILIA QUIROGA DE MEJÍA**, se distribuyó conforme a lo establecido en la Audiencia de Inventarios y Avalúos realizada en las fechas 19 de marzo y 14 de julio de 2021 así:

HEREDEROS	PARTIDA PRIMERA	PARTIDA SEGUNDA	PARTIDA TERCERA	PARTIDA CUARTA
LAURA ALEJANDRA MEJIA PEREZ EN REPRESENTACIÓN DE JORGE EDUARDO MEJIA QUIROGA(Q.E.P.D.)	\$48.658.687,5	\$2.759.170,875	\$441.989,12	\$371.812
ROCIO MEJIA QUIROGA	\$48.658.687,5	\$2.759.170,875	\$441.989,12	\$371.812
ROQUE FLIX MEJIA QUIROGA	\$48.658.687,5	\$2.759.170,875	\$441.989,12	\$371.812
MATHA LILIA MEJIA QUIROGA	\$48.658.687,5	\$2.759.170,875	\$441.989,12	\$371.812
LUZ MARINA MEJIA QUIROGA	\$48.658.687,5	\$2.759.170,875	\$441.989,12	\$371.812
MARIA EUGENIA MEJIA QUIROGA	\$48.658.687,5	\$2.759.170,875	\$441.989,12	\$371.812
CUSTODIA MEJIA QUIROGA	\$48.658.687,5	\$2.759.170,875	\$441.989,12	\$371.812
PAULA ANDREA MEJIA BULLA EN REPRESENTACIÓN DE PEDRO JOSÉ MEJIA QUIROGA (Q.E.P.D.)	\$48.658.687,5	\$2.759.170,875	\$441.989,12	\$371.812
SUMAS IGUALES	\$389.269.500	\$22.073.367	\$3.535.913	\$2.974.496



205

Conforme lo establecido en la Audiencia de inventarios y avalúos realizada por el Despacho el día 19 de marzo y 14 de julio de 2021 y al no llegar a ningún acuerdo frente a la distribución de los pasivos; los mismos serán deducidos de la partida segunda del activo herencial acorde a lo siguiente:

HEREDEROS	PARTIDA PRIMERA	PARTIDA SEGUNDA	PARTIDA TERCERA	PARTIDA CUARTA	PARTIDA QUINTA	PARTIDA A SEXTA	PARTIDA SEPTIMA
LAURA ALEJANDRA MEJIA PEREZ EN REPRESENTACIÓN DE JORGE EDUARDO MEJIA QUIROGA(Q.E.P.D.)	\$191.375	\$182.750	\$181.000	\$337.500	\$298.125	\$37.500	\$937.500
ROCIO MEJIA QUIROGA	\$191.375	\$182.750	\$181.000	\$337.500	\$298.125	\$37.500	\$937.500
ROQUE FLIX MEJIA QUIROGA	\$191.375	\$182.750	\$181.000	\$337.500	\$298.125	\$37.500	\$937.500
MATHA LILIA MEJIA QUIROGA	\$191.375	\$182.750	\$181.000	\$337.500	\$298.125	\$37.500	\$937.500
LUZ MARINA MEJIA QUIROGA	\$191.375	\$182.750	\$181.000	\$337.500	\$298.125	\$37.500	\$937.500
MARIA EUGENIA MEJIA QUIROGA	\$191.375	\$182.750	\$181.000	\$337.500	\$298.125	\$37.500	\$937.500
CUSTODIA MEJIA QUIROGA	\$191.375	\$182.750	\$181.000	\$337.500	\$298.125	\$37.500	\$937.500
PAULA ANDREA MEJIA BULLA EN REPRESENTACIÓN DE PEDRO JOSÉ MEJIA QUIROGA (Q.E.P.D.)	\$191.375	\$182.750	\$181.000	\$337.500	\$298.125	\$37.500	\$937.500
SUMAS IGUALES	\$1.531.000	\$1.462.000	\$1.448.000	\$2.700.000	\$2.385.000	\$300.000	\$7.500.000

Dejo así presentado el correspondiente trabajo de partición.

Del señor Juez,

AURA STEFFI HEREDIA ORTIZ
C.C. No. 1.010.182.840 de Bogotá
T.P. No. 242.146 del CSJ

steffiheredia@hotmail.com
Celular: 310 8639580
Calle 71 A No. 68 F 66 piso 2
Bogotá D.C.

266

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. _____ 19 AGO 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2019-00658-00

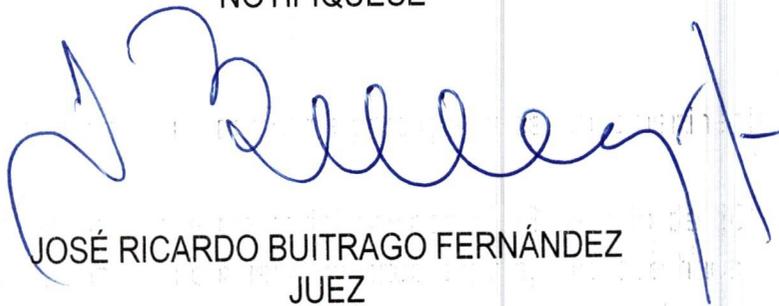
Se advierte que en la audiencia celebrada el 14 de julio de 2021 (fl. 239) el despacho concedió el recurso de apelación formulado por el vocero judicial de la heredera LAURA ALEJANDRA MEJÍA PÉREZ, sin embargo no hay información secretarial en el expediente ni en el sistema de gestión que indique que se envió el expediente digital al Superior.

En consecuencia se requiere a la **secretaria** para que subsane lo pertinente.

Por otra parte, se observa que el memorial enviado el 13 de julio de 2017 al correo institucional por el recurrente no contiene solicitud alguna, sino que hace referencia a una de las partidas de los inventarios y avalúos que como se indicó anteriormente, la vista pública ya se llevó a cabo.

Finalmente, se consta que la auxiliar de la justicia Aura Steffi Heredia Ortiz designada como partidora aceptó el cargo y presentó la labor encomendada (fls. 248-265). En consecuencia, una vez el Tribunal Superior de Bogotá decida la Alzada, se decidirá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 87 de fecha 20 AGO 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G

267

Memorial Exp # 2019-658

LE

luis beltran <bel.asesores@gmail.com>

Mar 24/08/2021 12:27

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



Memorial Exp # 2019-65...
180 KB

Buenas tardes, remito memorial para su conocimiento y trámite correspondiente.

Por favor, confirmar recibido. Gracias.

--

LUIS ALFONSO BELTRAN RODRIGUEZ
Abogado Especialista
Av. Calle 26 No. 69 C - 03 oficina 807 torre C
Centro Empresarial Capital Center II - Bogotá.
Tels. 57 (1) 8051522 - 310 2211424

Responder Reenviar



LUIS ALFONSO BELTRAN RODRIGUEZ
Abogado Especialista

268

Señor:
JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTA
E.S.D.

Referencia: Expediente No. 2019-658
Causante: ROQUE FELIX MEJIA.

Como apoderado judicial de la heredera LAURA ALEJANDRA MEJIA PEREZ, le manifiesto que **desisto del recurso de apelación** interpuesto en contra de la aprobación de la partida séptima de los inventarios y avalúos presentados.

Sin embargo, le indico respetuosamente que el recurso había sido concedido en un efecto no correspondiente, el que procedía era el devolutivo, conforme lo dispone el inciso 4 numeral 3 del artículo 323 del C.G.P.

Con fundamento en lo anterior, le pido a usted correr traslado del trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia (partidora).

DERECHO.

Artículo 314 del C.G.P.

De Usted, cordialmente,

LUIS ALFONSO BELTRAN RODRIGUEZ
C. C. # 19.382.049 de Bogotá
T. P. # 35.085 del C. S. de la J.

AL DESPACHO
26 AGO 2021

[Handwritten signature]

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

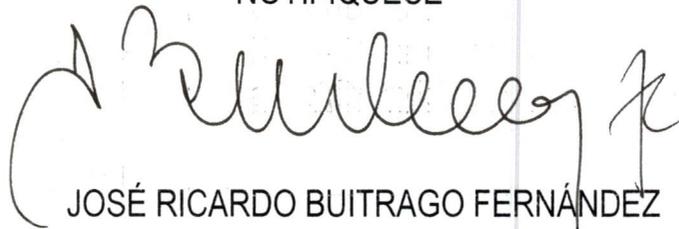
Bogotá, D. C. 16 SEP 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 110013110022 2019 00658 00

Se acepta el desistimiento que hace el vocero judicial de la parte interesada al respectivo recurso de apelación, en los términos del artículo 316 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, del trabajo de partición presentado, el despacho dispone correr traslado del mismo por el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>98</u> de fecha <u>17 SEP 2021</u>  GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario

M.O.G

